



## **Posición conjunta del Foro Mundial de Asociaciones Universitarias (Global University Associations Forum - GUAF) a propósito de la Convención Mundial de la UNESCO sobre el Reconocimiento de Cualificaciones relativas a la Educación Superior**

*Dirigido a: Gobiernos y otras autoridades, así como otras partes interesadas responsables de procesos y decisiones en el contexto del reconocimiento académico en los países de África, la Región Árabe, Asia, Europa, América Latina y el Caribe, y América del Norte; en particular las instituciones de educación superior que son miembros de asociaciones en GUAF, ya que su apoyo proactivo será crucial en la aplicación de la Convención Global de Reconocimiento.*

El [Foro Mundial de Asociaciones Universitarias](#) (Global University Associations Forum GUAF) reúne a representantes de asociaciones universitarias de África, la Región Árabe, Asia, Europa, América Latina y el Caribe, y Norteamérica.

La [Convención Mundial de la UNESCO sobre el Reconocimiento de Cualificaciones relativas a la Educación Superior](#), o Convención Mundial de Reconocimiento en su forma abreviada, ha entrado en vigor. Basado en el importante trabajo de los Convenios Regionales, la Convención Mundial de Reconocimiento es un paso más hacia la consecución de un hito en el establecimiento de principios universales para el reconocimiento justo y transparente de las cualificaciones en la educación superior a escala mundial. GUAF acoge con satisfacción la renovada atención prestada a las cuestiones de reconocimiento que conllevan los preparativos para la firma de la Convención Mundial de Reconocimiento desde su adopción en París el 25 de noviembre de 2019. En particular, dado que la Convención Mundial de Reconocimiento no sustituye a los cinco convenios regionales sobre el reconocimiento de cualificaciones relativas a la educación superior, sino que más bien tiene como objetivo aprovechar y mejorar la cohesión entre ellos, presenta un marco jurídico poderoso con base en el cual las autoridades de reconocimiento de todo el mundo pueden revisar y consolidar aún más sus prácticas en esta materia.

A escala mundial, la creciente digitalización e internacionalización de la educación superior pone de relieve la necesidad de un convenio mundial que comprometa a los países y a sus autoridades respectivas a un reconocimiento justo y transparente, ya que cabe esperar que esta evolución aumente la demanda de reconocimiento de

cualificaciones y períodos de estudio en el extranjero en un futuro previsible. También subraya la necesidad del intercambio y la colaboración transfronterizos en materia de educación, para garantizar que los estudiantes de educación superior se formen como ciudadanos del mundo. Otra necesidad que surge en el contexto actual es la de investigadores y educadores que ayuden a identificar soluciones innovadoras a los retos mundiales.

Sin embargo, GUAF advierte que la firma y ratificación de la Convención Mundial de Reconocimiento por sí solas no bastarán para hacer realidad la visión del documento de «un reconocimiento justo, transparente, coherente, oportuno y fiable de las cualificaciones relativas a la educación superior» en todo el mundo. Su aplicación conllevará probablemente retos mucho mayores, como han experimentado todas las regiones del mundo con respecto a sus convenios regionales. Entre estos retos se encuentran, por ejemplo, el desarrollo de una comprensión y aceptación comunes del concepto de «diferencias sustanciales», el reconocimiento de las cualificaciones de los refugiados, los obstáculos financieros o, a un nivel más básico, la falta de conciencia sobre la importancia y los beneficios del reconocimiento transfronterizo de las cualificaciones.

A la luz de esta situación, y en vista de los numerosos beneficios que los convenios mundiales y regionales pueden aportar cuando se aplican y dotan de recursos adecuadamente, GUAF hace un llamado a los gobiernos, a las instituciones de educación superior y a otras partes interesadas para que aborden estos retos y proporcionen un entorno adecuado para la aplicación de los convenios regionales y de la Convención Mundial de Reconocimiento. GUAF desea destacar especialmente que la inversión continua en la aplicación del reconocimiento justo a través de los convenios regionales debería seguir siendo un objetivo de los países y sus sistemas de educación superior en todo el mundo, ya que la Convención Mundial de Reconocimiento no se creó con la intención de sustituir a sus predecesores regionales, sino más bien de reforzarlos.

GUAF propone centrarse en las siguientes cuatro áreas:

### **1) Invertir en infraestructuras y recursos de reconocimiento**

GUAF insta a los **gobiernos nacionales y regionales**, así como a otros responsables de la toma de decisiones en materia de educación superior, a que garanticen los recursos humanos, financieros y materiales adecuados, así como la infraestructura física y en línea necesaria, para la aplicación del reconocimiento sistemático, transparente y justo como procedimiento estándar. Esto incluye, en particular, la creación y el mantenimiento de centros nacionales de información sobre el reconocimiento, que es también una estipulación de la Convención Mundial de Reconocimiento y de muchos convenios regionales. GUAF hace un llamado a todos los países que aún no hayan establecido dichos centros para que lo hagan sin demora y los doten de la infraestructura y los recursos necesarios para desempeñar su papel como punto nacional de información en un contexto tanto nacional como internacional.

## **2) Potenciar el desarrollo profesional del personal implicado en el reconocimiento**

Las autoridades competentes en materia de reconocimiento y, en particular, las **instituciones de educación superior** deben proporcionar a su personal los conocimientos y las competencias necesarios para un reconocimiento conforme al Convenio, tanto en forma de material de formación, directrices y manuales, como de sesiones sincrónicas de formación e información para mantenerlo al corriente de las novedades. Así pues, GUAF pide que se invierta más en garantizar el desarrollo profesional continuo del personal pertinente de la educación superior en materia de reconocimiento.

## **3) Establecer redes de profesionales del reconocimiento**

El intercambio de información y buenas prácticas entre los evaluadores de credenciales, los responsables de admisiones y otros profesionales de la educación superior conocedores de las cuestiones de reconocimiento contribuye a que los procedimientos de reconocimiento sean transparentes y armonizados y a que el personal de la educación superior realice su trabajo de forma correcta y eficaz. Además, el reconocimiento es, por su propia naturaleza, un asunto internacional y requiere la colaboración transfronteriza. Por ello, GUAF hace un llamado a las **autoridades nacionales y a las instituciones de educación superior** para que establezcan redes como plataformas para el aprendizaje entre iguales, el apoyo y la colaboración entre los profesionales del reconocimiento. Este enfoque de colaboración también fomentaría un uso compartido y rentable de la infraestructura y los recursos entre países y regiones. Aunque se han creado o se están creando muchas redes a escala regional, el apoyo a las redes interregionales, al diálogo político y al intercambio de prácticas supondría un valor añadido, especialmente en lo que respecta a la Convención Mundial sobre Reconocimiento.

## **4) Supervisar los avances en la aplicación de los convenios de reconocimiento**

GUAF aboga por los **esfuerzos conjuntos a nivel institucional, nacional e internacional** para contribuir y proporcionar datos para el seguimiento de los avances en la aplicación de los convenios de reconocimiento, tanto regionales como mundiales, según sea aplicable en el contexto individual. A nivel institucional, en particular, esto no tiene por qué suponer una carga de tiempo para el personal, si las cuestiones de reconocimiento se cubren adecuadamente a través de la garantía de calidad interna y externa, convirtiendo así la recopilación y evaluación de datos en una actividad regular de las instituciones de educación superior.

El trabajo invertido en la aplicación de cualquier convenio de reconocimiento debe tener en cuenta el contexto y reflejar la situación y los retos experimentados en las instituciones, los países y las regiones. Además, aunque esta labor requiere esfuerzos considerables, el diálogo, la cooperación y el apoyo interregionales concertados serán herramientas poderosas para aplicar la Convención Mundial de Reconocimiento, tanto en términos jurídicos como prácticos.

Para ayudar a conseguirlo, GUAF se compromete a seguir apoyando a las instituciones de educación superior y a otras partes interesadas en el fortalecimiento de sus sistemas y procedimientos de reconocimiento.

**Esta posición conjunta ha sido emitida por las siguientes organizaciones:**



**Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES)**



**Asociación Europea de Universidades (EUA)**



**Asociación de Universidades Africanas (AAU)**



**Asociación de Universidades Árabes (AArU)**



**Red Universitaria ASEAN (AUN)**



**Asociación China de Educación Superior (CAHE)**



**Asociación de Universidades Indias (AIU)**



**Universities  
Canada.**

**Universidades de Canadá**